



<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 7º</b>	<b>Página: 1</b>
---------------------------	--------------------	------------------

### Epígrafe 7. SERVICIOS DE PAGO: CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Especificación	Comisión
1- Mantenimiento de Cuentas Corrientes y de Ahorro (Notas 1ª, 7ª y 8ª)  Cuenta de Pago Básica – régimen general. Cuenta de Pago Básica – situación vulnerabilidad. Resto cuentas corrientes y depósitos a la vista.	9,00 € / trimestral 0,00 €/ trimestral 18 € / trimestral
2- Comisión de administración (Notas 2ª y 8ª)	0,60 €/ apunte
3- Gestión de retrocesión de operaciones indebidas por no cancelar órdenes de domiciliaciones o por disconformidad con el importe	3,01 €/ por retrocesión
4- Gestión de reclamación de impagados y descubiertos (Epígrafes 2, 9, 14, 15 y 18)  Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo, fax...), se percibirá el citado gasto por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un período de liquidación. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.	45,00 €
5- Conformidad escrita de cheques sobre el propio documento  Por cumplimentación de la conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria	1,20 %  mín. 20,00€ por cheque conformado
6- Ordenes de impago y bloqueo (Nota 5ª)	1,50€ por orden
7- Fotocopias de cheques adeudados (Nota 6ª)	12,00€ por cheque
8- Fotocopias de letras adeudadas (Nota 6ª)	6,00€ por letra
9- Verificación de firma y comprobación de saldos  Cobro de cheques y pagarés en efectivo y por ventanilla, cuando el documento está emitido o domiciliado contra una cuenta mantenida en otra oficina.	3,00€ por operación

Dr. José Mª Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)  
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 [www.ruralcentral.es](http://www.ruralcentral.es)



<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 7º</b>	<b>Página: 2</b>
---------------------------	--------------------	------------------

10- Ingreso en efectivo por ventanilla en un depósito del que no es titular	6,00€ por justificante
11- Expediente por extravío de libreta a petición del cliente (Epígrafe 13, punto 7)	6,00€ por expediente
12- Talonarios de cheques o pagarés	7,00€ por la emisión de cada talonario
13- Talonarios personalizado de cheques/ pagarés: - Alta del servicio, cuando el cliente solicite la inclusión de su logotipo (a cobrar de una sola vez en el momento del alta) - Por cada documento en papel continuo u hojas sueltas	150,00€  0,30€

Especificación	Comisión
14- A petición del cliente. Extractos adicionales por periodos sobre movimientos de cuentas (cuenta corriente y de ahorro, cuenta de crédito, tarjeta de débito o de crédito y similares): - Año actual - Años anteriores  Extractos emitidos en oficina Si el envío al cliente es por interconexión (télex, terminal, Swift y otros equipos) Envío vía ruralvía de extracto continuo en fichero formato Cuaderno 43	9,02 por mes o fracción  12,02 por año o fracción  3,00€ por extracto  6,00€ adicionales por transmisión  200,00€/ mes/ por contrato
15- Recuento y cambio de moneda fraccionaria y billetes 15.1- Por el servicio de recuento y/o empaquetado de moneda fraccionaria y/o billetes, a petición de personas y entidades con actividad empresarial o administrativa. (1) - Recuento de billetes. Sobre el importe total. - Recuento de monedas. Sobre el importe total.  15.2- Por el servicio de cambio de billete o moneda o de moneda de otras denominación, a petición de personas y entidades con actividad empresarial o administrativa (1) - Cambio de billetes a monedas o de moneda a moneda de otra denominación. Sobre el importe total cambiado - Cambio de moneda a billetes. Sobre el importe total cambiado	0.25 %  1.25 %    1.25 % / Mínimo 3,00€  1.25 % / Mínimo 3,00€



<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 7º</b>	<b>Página: 3</b>
---------------------------	--------------------	------------------

(1) Los clientes personas físicas, en el ejercicio de su actividad particular, estarán exentos de las comisiones de recuento y cambio, independientemente del importe del efectivo contado e ingresado o cambiado	
16- Entregas extraordinarias de efectivo  Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.050,61 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos de 48 horas.	60,00 €
17- Manipulación y ordenación de documentos vinculados al ingreso a petición del cliente.	0,5% sobre el total del abono
18- Duplicado de libreta (Nota 9ª) (Epígrafe 13, punto 28)	6,00€
19- Gastos asociados con la resolución del contrato (sólo para contratos con duración interior a 12 meses)	12,00€
20- Gestión de recibos, en efectivo, sin domiciliar	3,00€
21- Gestión de cargo en cuenta manual de recibos domiciliados:  Cuando a su presentación inicial no fueran atendidos por falta de saldo u otras causas ajenas a la entidad.  Comisión a percibir con la realización del cargo en cuenta.	1,50€

#### Nota 1ª. Servicio de mantenimiento de un depósito a la vista.

-Cuenta de Pago Básica – régimen general: Incluye la apertura, uso y cierre de la cuenta, depósitos de fondos en euros, retirada de efectivo en las oficinas de la entidad, retirada de efectivo en cajeros de la propia entidad situados en la UE, pagos con tarjeta de débito o prepago en comercios de la UE y hasta 120 operaciones entre adeudos domiciliados dentro de la UE, transferencias y órdenes permanentes dentro de la UE; en cualquier canal; el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al período de liquidación. En el caso de que se pacten períodos de liquidación de intereses diferentes a los especificados, la comisión de cada período resultará de dividir 36,00 € entre el número de períodos del año.

-Cuenta de Pago Básica – situación vulnerabilidad: Incluye la apertura, uso y cierre de la cuenta, depósitos de fondos en euros, retirada de efectivo en las oficinas de la entidad, retirada de efectivo en cajeros de la propia entidad situados en la UE, pagos con tarjeta de débito o prepago en comercios de la UE, adeudos domiciliados dentro de la UE, transferencias y órdenes permanentes dentro de la UE; en cualquier canal; el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al período de liquidación.

Dr. José Mª Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)  
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 [www.ruralcentral.es](http://www.ruralcentral.es)



<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 7º</b>	<b>Página: 4</b>
---------------------------	--------------------	------------------

-Resto de cuentas corrientes y depósitos a la vista: Incluye el servicio de caja básico que cubre hasta 10 ingresos en efectivo, sin justificante especial y 10 reintegros en efectivo mensuales, así como el adeudo de cheques, el mantenimiento ilimitado del registro de operaciones, la expedición de talonarios de cheques estándares o libretas de ahorro, el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación.

En el caso de que se pacten periodos de liquidación de intereses diferentes a los especificados, la comisión de cada periodo resultará de dividir 72€ entre el número de periodos al año.

#### **Nota 2ª. Servicio de administración de un depósito a la vista**

Incluye los apuntes efectuados en el depósito, a excepción de los correspondientes a:

- 10 ingresos en efectivo al mes sin justificante especial (sólo informan del nombre o denominación social del ordenante del ingreso)
- 10 reintegros en efectivo
- Liquidación de intereses deudores y acreedores
- Adeudo de comisiones
- Repercusión de gastos
- Adeudos de cheques
- Ingreso en efectivo de terceros sujetos a la Nota 8

Los adeudos por comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

#### **Nota 5ª. Órdenes de impago y bloqueo.**

Para el caso de cheques, únicamente se percibirá a partir de 15 días de la fecha de emisión, excepto en caso de robo o extravío justificado documentalmente, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos respectivamente en los artículos 135 y 138 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

#### **Nota 6ª. Fotocopias.**

Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas.

#### **Nota 7ª. Comisión mantenimiento personas jurídicas, empresarios o profesionales liberales.**

Cuando el titular sea persona jurídica, empresario o profesional liberal y utilice el depósito para facilitar operaciones de terceros, mediante ingresos en el depósito ligados a la prestación de un servicio propio del titular, la comisión de mantenimiento será la siguiente:



<b>FOLLETO DE TARIFAS</b>	<b>Epígrafe 7º</b>	<b>Página: 5</b>
---------------------------	--------------------	------------------

Número de operaciones	Comisión
De 0 a 600	60,00 €/ año
De 601 a 1200	1.600 €/ año
De 1.201 a 6.000	6.000 €/ año
De 6.001 a 12.000	16.500 €/ año
De 12.001 a 36.000	43.500 €/ año
De 36.001 a 72.000	96.000 €/ año
De 72.001 a 120.000	180.000 €/ año
Más de 120.000	300.000 €/ año

En el caso de que se pacten períodos de liquidación de intereses diferentes al año, la comisión de cada período resultará de dividir la cantidad correspondiente entre el número de períodos acordado.

**Nota 8ª. Agrupación de Servicios.**

Sin perjuicio de las tarifas aplicables cuando se contrate una Agrupación de Servicios, de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe.

**Nota 9ª. Duplicado de libreta**

Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la libreta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al titular.

Dr. José Mª Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)  
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 [www.ruralcentral.es](http://www.ruralcentral.es)